



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Coordinación de Recursos Materiales
y Servicios Generales

ADVERTENCIA

Se hace de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente; documentos que pueden ser consultados en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; y, que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en este Instituto, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con las personas servidoras públicas. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadintegral>

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2021.

Oficio No. INSABI.IVD.2021.6690

Asunto: "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 FUENTE ÚNICA (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (BCT). Notificación de adjudicación. Procedimiento No. AA-012M7B998-E198-2021.

Recibi original y anexos

*Lim Miguel González
Representante legal
Ferring, S.A. de C.V.*

JOSÉ RAFAEL CORTÉS BURGOS
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
FERRING, S.A. DE C.V.

30/Diciembre/2021

Hago referencia al procedimiento de contratación denominado **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 117 CLAVES DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 FUENTE ÚNICA (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (BCT)**, llevado a cabo por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); Quincuagésimo Primero del Estatuto Orgánico del Instituto de Salud para el Bienestar; Primero del "Acuerdo por el que se delega la facultad que se señala en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020 y en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con lo señalado en el oficio No. 700.2020.0139 de fecha 4 de marzo de 2020, mediante el cual,





la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó al INSABI la determinación de que dicha entidad paraestatal lleve a cabo los procedimientos de contratación consolidada, en términos de la LAASSP, del RLAASSP, y demás disposiciones aplicables para la adquisición de medicamentos e insumos para la salud que sean requeridos por la Administración Pública Federal y en el Acuerdo de Consolidación suscrito para tal efecto por el INSABI como entidad consolidadora, con la Secretaría de Salud, a través de los Centros Nacionales de la Subsecretaría de Prevención y Protección de la Salud (SALUD-SPPS), Servicios de Atención Psiquiátrica y Hospitales Federales de Referencia; Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); Secretaría de Marina (SEMAR); Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS); Hospital Infantil de México Federico Gómez; Instituto Nacional de Cancerología; Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez; Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán; Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas; Instituto Nacional de Pediatría; Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra; Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez; Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes; Hospital General de México Eduardo Liceaga; Hospital General Dr. Manuel Gea González; Hospital Juárez de México; Hospital de la Mujer; Hospital Nacional Homeopático; Hospital Juárez del Centro; Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria; Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca; Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán; Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud; Hospital de Especialidades Pediátricas; Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez; Hospital Psiquiátrico Infantil Juan N. Navarro; Hospital Psiquiátrico Dr. Samuel Ramírez Moreno; Centro Comunitario de Salud Mental Iztapalapa; Centro Comunitario de Salud Mental Cuauhtémoc y Centro Comunitario de Salud Mental Zacatenco, a través de Servicios de Atención Psiquiátrica.

Sobre el particular, de conformidad con el Escrito de Justificación emitido por la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico del INSABI, en su carácter de Área Requiriente Consolidadora, y el Dictamen de Excepción a la Licitación Pública emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud para el Bienestar, bajo el Acuerdo No. INSABI/CAAS/SE/6-5/2021, el que se determinó, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III, 28, fracción II, 40, 41, fracción I y 47 de la LAASSP; así como, 71 y 85 del RLAASSP, la procedencia de llevar a cabo la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 117 CLAVES DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 FUENTE ÚNICA (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (BCT)**, mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa de carácter Internacional bajo la Cobertura de Tratados**, se le notifica que su representada resultó adjudicada a efecto de llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes en el referido procedimiento de contratación, respecto de las claves y demanda por institución participante que se detalla en el documento que se agrega como **ANEXO 1** al presente oficio, en virtud de que la proposición que presentó como





respuesta a la Solicitud de Información / Cotización (Proposición técnica y económica) que el INSABI realizó, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados y, por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado. Dicho procedimiento, se registró en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet bajo el **No. de Expediente 2384323 y Procedimiento No. AA-012M7B998-E198-2021.**

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, con la notificación del presente oficio serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada Entidad o Institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación, mismo que estará vigente del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022. En tal virtud, la entrega de los bienes, podrá darse a partir del inicio de la vigencia conforme a la presente notificación de adjudicación, para lo cual bastará que la institución participante lo solicite al proveedor mediante la requisición correspondiente.

El proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo con lo que se establece en el numeral 1.2 de los **Términos, Condiciones y Anexo Técnico**, las condiciones contractuales de esta adjudicación para cada Institución participante, las condiciones de entrega que se detallan en el **ANEXO 2**, así como los beneficios adicionales ofertados por su representada, mismos que se detallan en el **ANEXO 7**.

Para la formalización del contrato o pedido se adjunta lo siguiente:

- **ANEXO 1.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución.
 - **ANEXO 1.1.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución (detalle CCINSHAE).
 - **ANEXO 1.2.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución (detalle INSABI).
- **ANEXO 2.** Condiciones de Entrega.
- **ANEXO 3.** Modelos de Contrato.
- **ANEXO 4.** Relación de los datos de contacto de las personas servidoras públicas encargadas de la gestión para la formalización de los contratos por institución participante.
- **ANEXO 5.** Relación de los administradores de contrato o pedido por institución participante.
- **ANEXO 6.** Relación de documentos requeridos para la formalización de contrato o pedido.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Coordinación de Recursos Materiales
y Servicios Generales

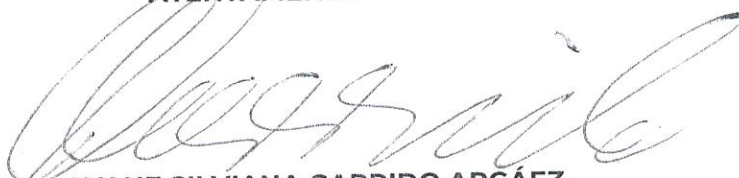
- **ANEXO 7.** Carta de Beneficios Adicionales.

Los anexos antes descritos se entregan de manera electrónica para el cumplimiento de la presente adjudicación.

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de los contratos o pedidos mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato o pedido, ante la institución participante con la que formalice cada contrato o pedido.

Sin otro particular, a provecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRA. DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGÁEZ
COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

c.c.p.: **Lic. Thalía Concepción Lagunas Aragón**.- Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Presente.
Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar.- Director General del Instituto de Salud para el Bienestar.- Presente.
Unidad de Coordinación Nacional de Administración y Finanzas del Instituto de Salud para el Bienestar.- Presente.

6C.4.2 DSGA/BCH

7



PROCEDIMIENTO NO. AA-012M/7B998-E198-2021
EXPEDIENTE: 2384323
PROVEEDOR: FERRING, S.A. DE C.V.

Clave	Descripción	Total		INSS		ISSSTE		SEMAR		SPSS-CENSAIDA (INSABI)		SPSS-CNEGAR (INSABI)		INSABI		ODOPES		CCINSHAE (RAMO D - INSABI)		Precio Unidad
		Mínimo Adjudicado	Máximo Adjudicado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
010.020.4208.01	DINOPROSTONA OVULO CADA OVULO CONTIENE DINOPROSTONA 10 MG ENVASE CON 5 OVULOS.	3	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	6	5,777.70
010.020.5650.00	DESXOPRESINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE ACETATO DE DESXOPRESINA EQUIVALENTE A 100 µG DE DESXOPRESINA ENVASE CON 30 TABLETAS.	1,332	3,023	314	285	16	40	0	0	0	0	0	0	73	181	0	0	1,009	2,573	897.02
010.020.5601.00	DESXOPRESINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE ACETATO DE DESXOPRESINA EQUIVALENTE A 100 µG DE DESXOPRESINA ENVASE CON 30 TABLETAS.	1,228	3,062	234	583	0	0	0	0	0	0	0	0	49	122	0	0	945	2,337	901.47
010.020.5970.01	DECARELIA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE DECARELIA 120 MG ENVASE CON DOS FRASCOS AMPULA CON LIOFILIZADO 2 JERINGAS PRELLENADAS CON 3 ML DE DILUYENTE 2 ADAPTADORES 2 EMPOLCOS Y 2 AGUJAS ESTERILES.	465	1,005	232	555	0	0	0	0	0	0	0	0	183	450	0	0	0	0	4,577.00
010.020.5971.01	DECARELIA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE DECARELIA 80 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO UNA JERINGA PRELLENADA CON 4.2 ML DE DILUYENTE 1 ADAPTADOR DE FRASCO AMPULA 1 EMPOLCO Y UNA AGUJA ESTERIL.	2,028	5,056	1,365	3,472	24	60	0	0	0	0	0	0	347	860	0	0	232	724	1,522.35
Total		6,598,337.30	17,133,841.36	3,386,506.01	8,458,700.91	47,688.72	119,221.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,460,900.94	3,408,010.96	0.00	0.00	2,018,241.63	5,011,077.69	

Nota 1: La desagregación de la demanda presentada en la sección "INSABI" se encuentra en el Anexo 1.2
Nota 2: La desagregación de la demanda presentada en la sección "CCINSHAE" se encuentra en el Anexo 1.1

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E198-2021
EXPEDIENTE: 2384323
PROVEEDOR: FERRING, S.A. DE C.V.

Clave	Descripción	Total				HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS						HOSPITAL DE LA MUJER						HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO					
		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI		RAMO 12	
		Mínimo Adjudicado	Máximo Adjudicado	Mínimo Adjudicado	Máximo Adjudicado	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
010.000.4208.01	DINOPROSTONA OVULO CADA OVULO CONTIENE DINOPROSTONA 10 MG ENVASE CON 5 OVULOS	3	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.5690.00	DESMPRESINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE ACETATO DE DESMPRESINA EQUIVALENTE A 60 µg DE DESMPRESINA ENVASE CON 20 TABLETAS	1,009	2,515	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.5691.00	DESMPRESINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE ACETATO DE DESMPRESINA EQUIVALENTE A 120 µg DE DESMPRESINA ENVASE CON 30 TABLETAS	945	2,357	0	0	13	32	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.5971.01	DECARELIX SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE DECARELIX 80 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO UNA JERINGA PRELLENADA CON 4.2 ML DE DILUYENTE 1 ADAPTADOR DE FRASCO AMPULA 1 FEMBOLO Y UNA AGUJA ESTÉRIL	85	212	207	512	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2-48
Total		1,700,115.18	4,231,574.49	315,126.45	779,443.20	11,713.11	28,847.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,952.65	35,910.36	150,712.65	374,498.10	0	0

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adjudicadas como "RAMO 12" se realizará en cada uno de los Hospitales e Institutos.

Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adjudicadas como "INSABI" se realizará en el INSABI.

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B996-E198-202
EXPEDIENTE: 2384323
PROVEEDOR: FERRING, S.A. DE C.V.

Clave	Descripción	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GUAZÁLEZ						HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FREDRICO CAMEZ						HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO						HOSPITAL NACIONAL HOMOPÁTICO					
		RAMO 12		INSABI		INSABI		RAMO 12		INSABI		INSABI		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
010.000.4208.01	DINGROSTONA OVULO CADA OVULO CONTIENE DINGROSTONA 10 MG ENVASE CON 5 OVULOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.5690.00	DESMOPRESINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE ACETATO DE DESMOPRESINA EQUIVALENTE A 60 µG DE DESMOPRESINA ENVASE CON 10 TABLETAS	30	75	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.5691.00	DESMOPRESINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE ACETATO DE DESMOPRESINA EQUIVALENTE A 120 µG DE DESMOPRESINA ENVASE CON 30 TABLETAS	54	135	0	0	0	0	5	12	0	0	0	0	20	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.5971.01	DECARELIN SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CON LIOPILIZADO CONTIENE DECARELIN 80 µG ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA CON LIOPILIZADO UNA JERINGA PRELLENADA CON 4.2 ML DE DILUYENTE Y ADAPTADOR DE FRASCO AMPULLA 1 EMBOLO Y UNA AGUJA ESTÉRIL	85	212	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	14	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		194,999.73	496,713.16	0.00	0.00	0.00	0.00	4,507.35	10,817.64	0.00	0.00	0.00	0.00	24,302.98	60,407.94	9,134.10	21,312.90	15,533.10	31,046.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota 1: La formalización de los contratos para los claves adj.
Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adj.

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adju

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E198-202
EXPEDIENTE: 2384323
PROVEEDOR: FERRING, S.A. DE C.V.

Clave	Descripción	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD. VICTORIA BICENTENARIO 2010						HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA						INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA						INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ					
		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI		RAMO 12		INSABI	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
010.000.4208.01	DINOPROSTONA OVULO CADA OVULO CONTIENE DINOPROSTONA 10 MG ENVASE CON 5 OVULOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.5690.00	DESMOPRESINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE ACETATO DE DESMOPRESINA EQUIVALENTE A 60 µG DE DESMOPRESINA ENVASE CON 30 TABLETAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.5691.00	DESMOPRESINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE ACETATO DE DESMOPRESINA EQUIVALENTE A 120 µG DE DESMOPRESINA ENVASE CON 30 TABLETAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.5971.01	DECARELIX SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE DECARELIX 80 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO UNA JERINGA PRELLENADA CON 4.2 ML DE DILUYENTE I ADAPTADOR DE FRASCO AMPULA I EMBOLO Y UNA AGUJA ESTERIL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	32	78	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44,715.20	118,743.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adj.
Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adj.

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B99B-E19B-202
EXPEDIENTE: 2384323
PROVEEDOR: FERRING, S.A. DE C.V.

Clave	Descripción	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN				INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS				INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ				INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA			
		Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
010.000.4208.01	DINOPROSTONA OVULO CADA OVULO CONTIENE DINOPROSTONA 10 MG ENVASE CON 3 OVULOS.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.5690.00	DESMOPRESINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE ACETATO DE DESMOPRESINA EQUIVALENTE A 60 µG DE DESMOPRESINA ENVASE CON 30 TABLETAS	196	488	0	0	10	25	0	0	0	0	0	0	330	0	0	0
010.000.5691.00	DESMOPRESINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE ACETATO DE DESMOPRESINA EQUIVALENTE A 120 µG DE DESMOPRESINA ENVASE CON 30 TABLETAS	104	260	0	0	30	75	0	0	0	0	0	0	225	0	0	0
010.000.5971.01	DECARELIN SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CON LICFILIZADO CONTIENE DECARELIN 80 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA CON LICFILIZADO UNA JERINGA PRELLENADA CON 4.2 ML DE DILUYENTE I ADAPTADOR DE FRASCO AMPULLA I EMBOLO Y UNA AGUJA ESTÉRIL	0	0	9	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		250,368.80	574,527.96	13,701.15	33,491.70	34,014.30	85,035.75	0.00	0.00	984,669.54	2,458,477.62	0.00	0.00	173,188.94	432,847.35	0.00	0.00

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adj.
Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adj.

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E198-202
EXPEDIENTE: 2384323
PROVEEDOR: FERRING, S.A. DE C.V.

Clave	Descripción	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA HIDRO ESPINOSA DE LOS REYES						INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ						INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN						UNIDAD MEDICO QUIRURGICA JUÁREZ CENTRO						Precio Unitario
		RAMO 12		INSABI		INSABI		RAMO 12		INSABI		INSABI		RAMO 12		INSABI		INSABI		RAMO 12		INSABI				
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo			
010.000.4208.01	DINOPROSTONA. OVULO CADA OVULO CONTIENE DINOPROSTONA 10 MG ENVASE CON 5 OVULOS.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,177.70		
010.000.5690.00	DESMOPRESINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE ACTETATO DE DESMOPRESINA EQUIVALENTE A 60 µG DE DESMOPRESINA. ENVASE CON 30 TABLETAS.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	697.02		
010.000.5691.00	DESMOPRESINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE ACTETATO DE DESMOPRESINA EQUIVALENTE A 120 µG DE DESMOPRESINA. ENVASE CON 30 TABLETAS.	6	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	901.47		
010.000.5971.01	DEGARELIX. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULLA CON LIOFILIZADO CONTIENE DEGARELIX 80 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA CON LIOFILIZADO UNA JERINGA PRELLENADA CON 4.2 ML DE DILUYENTE I ADAPTADOR DE FRASCO AMPULLA A EMBOLO Y UNA AGUJA ESTÉRIL.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,522.35		
Total		5,408.82		13,522.05		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adjt.
Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adjt.



ANEXO 1.2 PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN (DETALLE INSABI)
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)"

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E198-2021
EXPEDIENTE: 2384323
PROVEEDOR: FERRING, S.A. DE C.V.

Clave	Descripción	Total		INSABI (COORDINACIÓN DE ABASTO)		INSABI (HOSPITALES)		Precio Unitario
		Mínimo Adjudicado	Máximo Adjudicado	Cantidad MIN	Cantidad MAX	Cantidad MIN	Cantidad MAX	
010.000.5690.00	DESMOPRESINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRESINA EQUIVALENTE A 60 µG DE DESMOPRESINA. ENVASE CON 30 TABLETAS.	73	181	73	181	0	0	697.02
010.000.5691.00	DESMOPRESINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRESINA EQUIVALENTE A 120 µG DE DESMOPRESINA. ENVASE CON 30 TABLETAS.	49	122	49	122	0	0	901.47
010.000.5970.01	DEGARELIX. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: DEGARELIX 120 MG. ENVASE CON DOS FRASCOS ÁMPULA CON LIOFILIZADO 2 JERINGAS PRELLENADAS CON 3 ML DE DILUYENTE 2 ADAPTADORES 2 ÉMBOLOS Y 2 AGUJAS ESTÉRILES.	183	450	183	450	0	0	4,577.00
010.000.5971.01	DEGARELIX. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: DEGARELIX 80 MG. ENVASE CON UN FRASCOS ÁMPULA CON LIOFILIZADO UNA JERINGA PRELLENADA CON 4.2 ML DE DILUYENTE 1 ADAPTADOR DE FRASCO ÁMPULA 1 ÉMBOLO Y UNA AGUJA ESTÉRIL.	347	860	347	860	0	0	1,522.35
Total		1,460,900.94	3,605,010.96	1,460,900.94	3,605,010.96	0.00	0.00	

FECHA: 30 de diciembre de 2021



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Coordinación de Recursos Materiales
y Servicios Generales

ANEXO 7. CARTA DE BENEFICIOS ADICIONALES



